



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EX-2026-04175845- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 15/2026, la cual tiene por objeto la adquisición de una fregadora, un kit de gomas y una hidrolimpiadora, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 509/2026 incorporada mediante COPDI-2026-04557610-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 25, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 32, mediante NO-2026-04935310-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura y las Ofertas presentadas por los proponentes SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS, J. BOUCHARD S.A.S. y GABRIEL ALBERTO BASSANELLI.

Que en orden N° 33, a través de NO-2026-04960413-UBA-DCL#SH_FADU, se incorporan el Informe Técnico – Económico de las ofertas presentadas, la situación fiscal ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de los oferentes.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación N° 10/2026, obrante en NO-2026-05112196-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden N° 34.

Que en orden N° 35, mediante IF-2026-05112244-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Subsecretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el Procedimiento de Selección.

Que en orden N° 36, mediante IF-2026-05126057-UBA-SH_FADU, la Subsecretaría de Hacienda y Administración presta su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Subsecretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 40/2026 de fecha 22 de septiembre de 2026, agregada mediante COPDI-2026-05172824-UBA-DTPRES#SH_FADU, según obra en orden N° 38.

Que en orden N° 40, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2026-05177909-UBA-DCF#SH_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, tal como consta en orden N° 43 mediante Dictamen DICJU-2026-97-E-UBA-DAJ#SG_FADU.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Por ello, en uso de sus atribuciones;



COPDI-2026-05345460-UBA-DME#SH_FADU



.UBAfadu

FACULTAD DE ARQUITECTURA
DISEÑO Y URBANISMO

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Contratación Directa N° 15/2026 realizada, cuyo objeto es la adquisición de una fregadora, un kit de gomas y una hidrolimpiadora.

ARTÍCULO 2.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por la firma SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS, para el Renglón N° 3, por no ajustarse técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico, incorporado en NO-2026-04960413-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 33.

ARTÍCULO 3.- DECLARAR INCONVENIENTE la oferta presentada por la firma GABRIEL ALBERTO BASSANELLI, para el Renglón N° 2, por no ajustarse económicamente, según lo expuesto en el Informe Técnico-Económico, incorporado en NO-2026-04960413-UBA-DCL#SH_FADU, obrante en orden N° 33.

ARTÍCULO 4.- ADJUDICAR la presente compra por el importe total de \$ 9.548.940,00 (Pesos Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Cuarenta con 00/100), puesto que los oferentes responden substancialmente a los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos en la contratación y por los renglones que a continuación se detallan:

SANTIAGO DANTE JOEL VARGAS (CUIT N°: 20-44966679-9).....\$ 239.940,00
Renglón N° 2.

GABRIEL ALBERTO BASSANELLI (CUIT N°: 20-22950704-5).....\$ 9.309.000,00
Renglones N°: 1 y 3.

Forma de pago: El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente al de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria

ARTÍCULO 5.- DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.

ARTÍCULO 6.- IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 16 - Remanente de Ejercicios anteriores - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 7.- REGISTRESE. Dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Secretaría de Hacienda y Administración, a las Direcciones Generales Administrativa y de Servicios, Seguridad y Protocolo, a las Direcciones de Contabilidad y Finanzas y de Compras y Licitaciones para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2026

Resol. (D) N° 712



Arq. Mónica S. López
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
Y BIENESTAR ESTUDIANTIL
F.A.D.U. - U.B.A.

Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU

COPDI-2026-05345460-UBA-DME#SH_FADU



1821 Universidad de Buenos Aires

Copia Digitalizada

Hoja Adicional de Firmas

Número: COPDI-2026-05345460-UBA-DME#SH FADU

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: Res (D) N° 712/26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE - Universidad de Buenos Aires
Date: 2026.09.30 18:40:51 -03:00

PAMELA BEJARANO
Auxiliar Administrativa
Direccion de Mesa de Entradas
Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo UBA

Digitally signed by GDE - Universidad de Buenos Aires
Date: 2026.09.30 18:40:51 -03:00